



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

D^a. GRACIA M^a. QUERO MARTÍN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA).

C E R T I F I C O: Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, en su **sesión ordinaria**, de fecha **catorce de junio de dos mil veintiuno**, expediente (2021/402940/950-023/00022) adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

8.1.- PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR I-3 (SUESAD I-3) APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado en materia de Urbanismo, en relación con el expediente JC/001/17 OV 2018/402960/003-626/00001, y resultando:

El Informe técnico de fecha 14 de junio de 2021 ha puesto de manifiesto un error en el Proyecto de Reparcelación del Sector I-3 (SUESAD I-3) que fue aprobado por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación celebrada en fecha 15 de marzo de 2021.

El error material se encuentra en el punto 10 denominado “Relación de propietarios” de forma que el mismo debe completarse con la información de los beneficiarios de las cargas que gravan las fincas objeto de reparcelación, en concreto del Banco Santander y del BBVA.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas establece que éstas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto de la Acaldía nº 0471/19 y 0470/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el proyecto de reparcelación del Sector I-3 (SUESAD I-3) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2021 de forma que donde dice:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	4neHUo6Jixr1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:50:21
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:29:21
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4neHUo6Jixr1xHwMrTyczA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

“ 10.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

Los propietarios de suelo comprendido dentro del sector son los siguientes:

A.- “FEPSA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA”, de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Los Iberos, número 13 de Berja (Almería), inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 393, folio 27, sección 8ª, hoja número AL- 10653, tiene CIF.- número A-04287546; antes “SUCESORES DE JUAN ENCISO ALCOBA, S.L.”. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta como “FEPSA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA” en virtud de escritura pública de reducción de capital, transformación y elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 29 de mayo del año 2.014 ante el Notario de El Ejido, Don Fernando Tenorio Blanco, con el número 798 de su protocolo.

B.- “CEIRU SXXI, S.A.”, de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Los Iberos, número 13 de Berja (Almería), inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.498, folio 221, hoja número AL-39750, tiene CIF número B; antes “COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS DEL S XXI, S.L.”.

C.- “VEFRUBER, S.L.”, con domicilio social en Calle Los Iberos, número 13 de Berja (Almería), inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 226-AL, folio 8, hoja número AL- 7184, tiene CIF número B-04218004.”

Debe decir:

“10.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

Los propietarios de suelo comprendido dentro del sector son los siguientes:

A.- “FEPSA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA”, de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Los Iberos, número 13 de Berja (Almería), inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 393, folio 27, sección 8ª, hoja número AL- 10653, tiene CIF.- número A-04287546; antes “SUCESORES DE JUAN ENCISO ALCOBA, S.L.”. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta como “FEPSA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA” en virtud de escritura pública de reducción de capital, transformación y elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 29 de mayo del año 2.014 ante el Notario de El Ejido, Don Fernando Tenorio Blanco, con el número 798 de su protocolo.

B.- “CEIRU SXXI, S.A.”, de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Los Iberos, número 13 de Berja (Almería), inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.498, folio 221, hoja número AL-39750, tiene CIF número B; antes “COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS DEL S XXI, S.L.”.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	4neHUo6Jixr1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:50:21
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:29:21
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4neHUo6Jixr1xHwMrTyczA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

C.- "VEFRUBER, S.L.", con domicilio social en Calle Los Iberos, número 13 de Berja (Almería), inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 226-AL, folio 8, hoja número AL- 7184, tiene CIF número B-04218004.

D.- "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.", con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4, con C.I.F. A-48265169, constituida con la denominación de "Banco Bilbao Vizcaya, S.A.", en virtud de escritura de fusión de los Bancos "Banco de Bilbao, S.A." y "Banco de Vizcaya, S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don José María Arrila Arana, el día 1 de Octubre de 1.988, con el número 4.350 de su protocolo; adaptó sus estatutos al Nuevo Texto Refundido de la Nueva Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de escritura autorizada ante el mismo Notaría el día 22 de Marzo de 1.990, con el número 808 de su protocolo, habiendo causado estas escrituras las inscripciones 1ª y 56ª de la hoja número BI-17-A, antes 14.741, a los folios 183 y 49 de los Libros 1.545 y 1.657 de la Sección 3ª de Sociedades, tomos 2.083 y 2.227 del Registro Mercantil de Vizcaya; y mediante otra escritura de fusión de las entidades "Banco Bilbao Vizcaya, S.A." y "Argentaria, S.A.", en la que, la primera de dichas Sociedades absorbe a la segunda, ha sido adaptada su actual denominación de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A." cuya primera copia ha causado la inscripción 1.035ª de la señalada hoja del Registro del Registro Mercantil de Vizcaya.

E.- "BANCO SANTANDER, S.A.", con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12, constituida en escritura autorizada por Don Ignacio Pérez, Notario de Santander, el día 14 de Enero de 1.875, modificada por otras posteriores, y con C.I.F. A-39000013. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura otorgada ante el Notario de Santander Don José María de Prada Díez, el 8 de Junio de 1.992, con el número 1316 de protocolo.

Por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Fernández Golfín Aparicio, de fecha 13 de Abril de 1.999, número 1.212 de protocolo, modificó la anterior denominación por la de "Banco Santander Central Hispano, S.A.", denominación que ha cambiado por la actual, según escritura otorgada ante el Notario de Santander, Don José María de Prada Díez, de fecha 1 de Agosto de 2.007, con el número 2.033 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 676, libro 0, sección 8, hoja S-1960, folio 28, inscripción 596ª. -----

Posteriormente, en virtud de escritura de fusión otorgada en Santander, ante el Notario Don Juan de Dios Valenzuela García, el día 30 de Abril de 2.013, número 704 de su protocolo, se procedió a la absorción de la entidad "Banco Español de Crédito, S.A." por la entidad "Banco Santander, S.A.", como consecuencia de ello la entidad "Banco Español de Crédito, S.A." ha quedado extinguida y su patrimonio (y por tanto todos sus derechos y obligaciones, relaciones jurídicas y posiciones contractuales y judiciales) ha quedado transmitido en bloque a la sociedad absorbente "BANCO SANTANDER, S.A.". Esta escritura está inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria en el Tomo 1053, folio 30, hoja S-1960, inscripción 2326ª."

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo al Registro de la Propiedad de Berja.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	4neHUo6Jixr1xHwMrTyczA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:50:21	
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:29:21	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4neHUo6Jixr1xHwMrTyczA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según el art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño, en Berja en la fecha que figura en la información de firma de la Secretaria en este documento.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	4neHUo6JixrlxHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:50:21
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/06/2021 08:29:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4neHUo6JixrlxHwMrTyczA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

